

BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ENTIDADES LOCALES 2022

Promoción de Programas Deportivos para la reducción de la desigualdad en el marco de la Agenda 2030.

La **Agenda 2030** es un compromiso global, adoptado en 2015 por Naciones Unidas y asumida por 193 países, en la que es imprescindible la implicación de los diferentes niveles de gobierno, municipios de todos los tamaños, organizaciones de la sociedad civil del sector privado y académico

La FEMP ha asumido este compromiso global como un cambio sistémico y una transformación para conseguir la sostenibilidad social, económica y medioambiental.

En este sentido, el Gobierno de España presentó su Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030, junto con el primer informe de Revisión Voluntaria que realizó en 2018, donde se identificó a la FEMP como institución palanca, en representación de los Gobiernos Locales, entendiendo que tienen un papel destacado en la implementación de la Agenda 2030, ya que “gran parte de las competencias clave para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible se encuentran en lo esencial transferidas y muchas dependen de los municipios”.

Por otra parte, el **deporte** se constituye como una herramienta fundamental en el desarrollo sostenible. Así, se reconoce en el Plan de Acción de Kazán, en la propia Agenda 2030 y en el Plan de Acción para su implementación. El deporte actúa como palanca para acelerar el cumplimiento de los ODS.

De forma específica, el deporte contribuye de manera directa a los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible:



El Consejo Superior de Deportes identifica el **ODS 10 de Reducción de las Desigualdades** como vector imprescindible para el desarrollo de actuaciones de promoción deportiva, que tengan como objetivo la reducción de la desigualdad, que

favorezcan la inclusión social y la igualdad de oportunidades especialmente de las personas con discapacidad.

Por ello, en el marco de la Resolución de la Presidencia del CSD, de fecha 10 de diciembre de 2021, por la que se concede una subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias para la promoción de programas deportivos para la reducción de la desigualdad en el marco de la Agenda 2030, desarrollados en 2022, por importe de 500.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 336 A 456, se abre una convocatoria de ayudas dirigida a las Entidades Locales.

En este marco, el ODS 10 (Reducción de desigualdades) promueve reducir la desigualdad causada por motivos como el sexo, edad, discapacidad, raza, etnia o religión dentro de España y la contribución de España a la reducción de la desigualdad entre países, para lo que promueve la adopción de las políticas y la legislación pertinentes. Especialmente, en el caso de las personas con discapacidad, que conviven con un agravio comparativo económico muy relevante, que les supone gastos adicionales en su vida diaria, al tener que adquirir medios técnicos y de apoyo para el desarrollo de su autonomía personal y vida independiente.

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA. OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es la promoción de programas deportivos para la reducción de la desigualdad en el marco de la Agenda 2030, desarrollados durante el 2022.

SEGUNDA. BENEFICIARIOS

Podrán acceder a la condición de beneficiarios de estas ayudas los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, que realicen actuaciones que contribuyan al objeto de la convocatoria. Además:

- Las Entidades Locales no adheridas a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 deberán remitir, junto con la solicitud de la ayuda, información sobre las iniciativas y las líneas de actuación que están desarrollando en relación con la implementación de los ODS de la Agenda 2030.
- Las Entidades Locales que han manifestado su compromiso de adhesión a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030, deberán haber completado o solicitado la adhesión a la misma antes del 20 de mayo de 2022.
- Los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares integradas en la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030, deberán encontrarse al corriente de pago de la cuota anual.

No podrán ser beneficiarios de las ayudas convocadas los solicitantes que se encuentren en alguna de las situaciones enumeradas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS, en adelante).

TERCERA. CUANTIA Y PAGO

La cuantía total es de 401.000 euros, que se repartirán entre todos los programas presentados que cumplan con las condiciones de la convocatoria.

El pago de la ayuda concedida se realizará a partir de la fecha de recepción por la FEMP de la carta de aceptación de la ayuda y su abono se efectuará en un solo pago en la cuenta bancaria que indique la entidad local beneficiaria.

CUARTA. COMPATIBILIDAD CON OTRAS SUBVENCIONES.

Estas ayudas son compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

La cuantía de la cantidad asignada para la actuación concreta en ningún caso podrá superar, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, el coste de la actividad subvencionada.

QUINTA. ACTUACIONES FINANCIABLES: REQUISITOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Los programas que se presenten deberán tener como objetivo la reducción de la desigualdad, siendo su eje prioritario el fomento de la actividad física y deportiva, centrándose, principalmente, en los siguientes colectivos que estén en situación de desigualdad:

- las mujeres y las niñas,
- las personas con discapacidad,
- colectivos vulnerables o en riesgo de exclusión,
- cualquier otro colectivo en situación de desigualdad económica, social, en consonancia con el ODS 10 de la Agenda 2030.

Los programas deberán ajustarse a los objetivos de esta convocatoria, de acuerdo con el proceso de implementación y localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Entidad Local solicitante.

En principio, no se subvencionará más de un programa por Entidad Local, excepto que más de una adjudicación no suponga dejar de atender las solicitudes de otras Entidades Locales.

Todas las Entidades Locales podrán solicitar como máximo dos programas, estableciéndose la prioridad de uno sobre otro.

Los programas se presentarán con arreglo a la información solicitada en los Anexos I y II que acompañan estas bases.

Las actuaciones de los proyectos seleccionados deberán ejecutarse entre el 2 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.

SEXTA. GASTOS SUBVENCIONABLES

Los gastos subvencionables son aquéllos que, de manera indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, que efectivamente estén realizados entre el 2 de enero y el 31 de diciembre de 2022, y pagados antes del 17 de enero de 2023.

- Material fungible necesario para el desarrollo de las actividades.
- Gastos de material gráfico.
- Gastos del personal vinculado a las actividades deportivas.
- Gastos de publicidad y difusión.
- Gastos relacionados con la logística (alquileres, transportes, permisos, desplazamientos...).

SÉPTIMA. CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN

La evaluación y selección de las solicitudes consistirá en una valoración de los programas, de acuerdo con los criterios que se detallan en la tabla siguiente, con sus correspondientes puntuaciones:

Criterio	Puntuación
Calidad técnica, relevancia y viabilidad de la propuesta	Hasta 20 puntos
Pertenencia a la Red de Entidades Locales por la Agenda 2030	10 puntos
Objetivos y desarrollo de la propuesta	Hasta 30 puntos
Medición del impacto en la reducción de la desigualdad en el deporte a través de indicadores cuantitativos y cualitativos.	Hasta 20 puntos
Acceso real de todos los ciudadanos y las ciudadanas a los beneficios del programa	Hasta 20 puntos

OCTAVA. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La **fecha límite** para la presentación de las solicitudes será el **24 de junio de 2022**.

Las solicitudes deberán presentarse SOLO en **formato telemático** a través del correo electrónico: deporteagenda2030@femp.es

Las solicitudes se realizarán conforme al modelo de solicitud que figura como **Anexo I** a estas bases, firmadas electrónicamente y acompañadas de la siguiente documentación:

- Memoria explicativa de la actuación, cumplimentada en el modelo que se adjunta como **Anexo II** a estas bases
- Declaración responsable de aceptación de las bases de la convocatoria conforme al modelo figura como **Anexo III** a estas bases, firmada electrónicamente.
- Declaración responsable acreditativa de que la entidad solicitante no está incurso en circunstancia alguna que la impida ser beneficiaria de la ayuda, cuyo modelo figura como **Anexo IV** a estas bases, firmada electrónicamente

NOVENA. PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS

La presente convocatoria se rige por concurrencia competitiva, de acuerdo con los criterios objetivos de valoración establecidos en la base quinta.

La Comisión de Seguimiento constituida entre el CSD y la FEMP y formada por dos representantes de cada una de ellas, será quien realice la propuesta de la concesión de las ayudas, previo estudio y valoración de las solicitudes presentadas y de su adecuación a los apartados establecidos en la presente convocatoria.

La Secretaría General de la FEMP será el órgano competente para la resolución del procedimiento de concesión.

Resuelto el procedimiento, la FEMP comunicará al responsable político de cada Entidad Local beneficiaria, el importe concedido para cada programa. Asimismo, se publicará la información en la página web de la FEMP.

El proceso que se seguirá para la concesión de las ayudas tendrá en cuenta, en primer lugar, la totalidad de las solicitudes recibidas y su adecuación a los temas contemplados en cada una de ellas, de acuerdo con los puntos de esta convocatoria. Únicamente se considerarán aquellas propuestas que especifiquen claramente la fecha de realización de las actuaciones propuestas, así como, el presupuesto real ajustado a dicho periodo temporal. Realizadas las consideraciones indicadas en este párrafo, si **el importe total de ayudas solicitadas por las Entidades Locales superase la cuantía máxima existente, se podrán aplicar porcentajes sobre el coste total del programa presentado.**

En el caso de que el importe total de las ayudas a conceder exceda o no alcance la cantidad máxima disponible, se procederá a reducir o distribuir el déficit o excedente de manera proporcional a la cuantía de la ayuda inicialmente concedida, previo acuerdo de la Comisión de Seguimiento constituida entre el CSD y la FEMP.

La efectividad de la concesión quedará condicionada a la recepción por la FEMP, dentro de los 10 días siguientes al de la comunicación de la concesión, de una carta de aceptación de la ayuda concedida (modelo en Anexo VI) firmada por el responsable político de la Entidad Local (el Alcalde/sa, Presidente/a o, por delegación de éstos, miembro de la Corporación), junto con la indicación de la cuenta bancaria en la que desea se efectúe el pago (Anexo V),

El importe de las ayudas que no sean aceptadas se redistribuirá entre el resto de los programas seleccionados, de manera proporcional a la ayuda concedida, sin que en ningún caso el importe de la ayuda pueda superar el coste del programa.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS

Las entidades beneficiarias asumirán el cumplimiento de las obligaciones que se establecen en los artículos 14 y 30 de la LGS, y en particular, las siguientes:

- Cumplir las condiciones establecidas en las bases de la presente convocatoria.
- Ejecutar el programa para el que se concede la ayuda.
- Justificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones impuestas, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la ayuda.
- Reembolsar los fondos recibidos, si las actuaciones objeto de la ayuda no se ejecutan, o reintegrar el importe correspondiente, si los gastos son inferiores a los que se consideran debidamente justificados.
- Insertar en todas las actuaciones que se desarrollen en el marco de esta convocatoria de ayudas los correspondientes logotipos del Consejo Superior de Deportes y de la FEMP.

UNDÉCIMA. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

1. Documentación a presentar:

- Memoria explicativa detallada que justifique la actuación realizada, para la que se ha concedido la ayuda relacionándose con los gastos ejecutados.
- Relación clasificada de los gastos, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago, en formato excel.
- Facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en original o fotocopia compulsada, incorporados en la relación a que se hace referencia en el punto anterior y la documentación acreditativa del pago.
- En su caso, relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad para la que se concede la ayuda, con indicación del importe y su procedencia.

Si cumplido el plazo de justificación no se presenta la documentación requerida o ésta es insuficiente, se entenderá incumplida la obligación de justificar, iniciándose procedimiento de reintegro total o parcial de la ayuda concedida en aplicación del artículo 37.1.c) de la Ley General de Subvenciones y del artículo 92 del Reglamento que la desarrolla (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio).

En materia de reintegros será de aplicación lo dispuesto en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Plazo y forma para presentar la justificación:

El periodo de justificación técnica y económica finalizará el día **17 de enero de 2023**.

La justificación de las ayudas se hará a través del correo electrónico deporteagenda2030@femp.es

En el caso de los documentos que requieran firma, ésta deberá ser electrónica.

DUODÉCIMA. LOGOTIPOS OFICIALES

Todos aquellos materiales que se elaboren como consecuencia de actuaciones llevadas a cabo en el marco de la presente convocatoria deberán incluir los logotipos de la **FEMP** y del **CSD** y, aquellas Entidades Locales miembros de la RED, añadirán también el logotipo de la **Red de Entidades Locales para la Agenda 2030**. Además de la citada imagen institucional, se dará publicidad de la financiación recibida en leyendas, placas y carteles, materiales impresos, medios electrónicos, audiovisuales o en menciones en medios de comunicación. El incumplimiento de esta obligación será considerado causa de reintegro.



Para más información, pueden dirigirse a la Secretaría Técnica de la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030:

deporteagenda2030@femp.es

Tel. 91.364.37.00

ANEXO I

Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DE PROGRAMAS DEPORTIVOS PARA LA REDUCCIÓN DE LA DESIGUALDAD EN EL MARCO DE LA AGENDA 2030			
NOMBRE DE LA ENTIDAD LOCAL	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
LOCALIDAD	<input style="width: 300px;" type="text"/>	PROVINCIA	<input style="width: 150px;" type="text"/>
TOTAL NÚMERO DE HABITANTES:		(INDICAR SEGÚN EL ÚLTIMO PADRÓN) ¹	
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE OSTENTA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD LOCAL			
CARGO	<input style="width: 250px;" type="text"/>	TELÉFONO	<input style="width: 150px;" type="text"/>
		MÓVIL	<input style="width: 100px;" type="text"/>
E-MAIL	<input style="width: 300px;" type="text"/>	E-MAIL 2	<input style="width: 150px;" type="text"/>
DIRECCIÓN	<input style="width: 350px;" type="text"/>	LOCALIDAD	<input style="width: 150px;" type="text"/>
PROVINCIA	<input style="width: 350px;" type="text"/>	CÓDIGO POSTAL	<input style="width: 100px;" type="text"/>
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE OSTENTA LA RESPONSABILIDAD TÉCNICA			
CARGO	<input style="width: 250px;" type="text"/>	TELÉFONO	<input style="width: 150px;" type="text"/>
		MÓVIL	<input style="width: 100px;" type="text"/>
E-MAIL	<input style="width: 300px;" type="text"/>	E-MAIL 2	<input style="width: 150px;" type="text"/>
DIRECCIÓN	<input style="width: 350px;" type="text"/>	LOCALIDAD	<input style="width: 150px;" type="text"/>
PROVINCIA	<input style="width: 350px;" type="text"/>	CÓDIGO POSTAL	<input style="width: 100px;" type="text"/>

DATOS DE LA ACTUACIÓN, PROYECTO O PROGRAMA					
Cada entidad podrá presentar un máximo de dos solicitudes de ayuda a la presente convocatoria					
NOMBRE DE LA ACTUACIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PARA EL QUE SE SOLICITA LA AYUDA:					
			FECHA INICIO Y FINALIZACIÓN PROYECTO/PROGRAMA	FECHA INICIO Y FINALIZACIÓN ACTIVIDADES CON CARGO A LA AYUDA ⁱⁱ	
			INICIO:	2022	2022
			FINALIZACIÓN	2022	2022
ORDEN DE PRIORIDAD (SI SE HAN PRESENTADO 2 PROYECTOS)					
1 <input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/> 2 <input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>					
IMPORTE TOTAL ESTIMADO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN, PROYECTO O PROGRAMA			EUROS	CANTIDAD SOLICITADA EN CONCEPTO DE AYUDA EN EL MARCO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ⁱⁱⁱ	
				EUROS	
APORTACIÓN DE LA CORPORACIÓN LOCAL:				EUROS	
APORTACIÓN DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS:				EUROS	

D/Dña. en calidad de (indicar cargo Político) confirma que existe el acuerdo de esta Corporación Local para la realización de este proyecto.

Esta solicitud deberá ser firmada y sellada por la Entidad Local o firma electrónica

Las solicitudes deberán presentarse SOLO en formato telemático a través del correo electrónico: deporteagenda2030@femp.es

ⁱ <https://www.ine.es/dynt3/inebase/es/index.html?padre=517&dh=1>

ⁱⁱ El periodo de ejecución de las actividades con cargo a la ayuda deberá estar comprendido entre el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

USO DE LA INFORMACIÓN APORTADA:

Todos los datos proporcionados en el presente documento serán tratados de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y serán incluidos en una base de datos que gestionará la FEMP. Podrán ejercerse, no obstante, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto a los mismos solicitándolo por escrito ante la FEMP (C/ Nuncio 8, 28005 Madrid).

ANEXO II

MEMORIA EXPLICATIVA DE LA ACTUACIÓN

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DE PROGRAMAS DEPORTIVOS PARA LA REDUCCIÓN DE LA DESIGUALDAD EN EL MARCO DE LA AGENDA 2030

- Se recomienda ajustarse, en lo posible, a los espacios previstos en la ficha, sintetizando la información ofrecida.
- La FEMP está a su disposición para cualquier aclaración o información adicional que requieran:
 - o Subdirección de Agenda 2030 (deporteagenda2030@femp.es ;Tel.: 91 364 3700)

01	NOMBRE DE LA ENTIDAD:	
----	-----------------------	--

02	PROVINCIA:	
----	------------	--

03	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN:	
----	-------------------------------	--

04	NECESIDAD DETECTADA: (Identificación y breve descripción)	
----	-----------------------------------------------------------	--

05	FORMULACIÓN DE OBJETIVOS (detalle de los fines que se persiguen con las actuaciones)

06	CONTENIDO DE LA ACTUACIÓN DEPORTIVA: Se deberá identificar y reflejar la forma en que la actuación contribuye a la reducción de la desigualdad e inclusión social.
	<p><i>Descripción resumida, contenido y estructura:</i></p> <p><i>Detalle de las actividades a desarrollar:</i></p>

09	COLECTIVOS A LOS QUE SE DIRIGE LA ACTUACIÓN
	<p><i>Número y características generales del colectivo al que se dirige la actuación:</i></p> <p><i>Número de personas — hombres y mujeres - que se verán beneficiadas de la actuación:</i></p> <p><i>Personas desfavorecidas participantes (detallar):</i></p>

10	PRESUPUESTO TOTAL PREVISTO:	
	Importe total estimado para el desarrollo de la actividad:	Euros
	Cantidad solicitada en el concepto de ayuda en el marco de la presente convocatoria:	Euros
	Aportación de la Corporación Local:	Euros
	Aportaciones de otras Entidad Públicas o Privadas:	Euros
	<i>Resumen Económico desglosado por conceptos/partidas de gastos/por origen de financiación:</i>	

11	OTROS INGRESOS O SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA.
	<p>Importe:</p> <p>Procedencia:</p>

12	OBSERVACIONES. En este campo puede incluirse cualquier información adicional no explicada en ninguno de los campos anteriores y que se considere de interés.

Las solicitudes deberán presentarse **SOLO** en formato telemático, a través del correo electrónico: deporteagenda2030@femp.es

USO DE LA INFORMACIÓN APORTADA:

Todos los datos proporcionados en el presente documento serán tratados de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y serán incluidos en una base de datos que gestionará la FEMP. Podrán ejercerse, no obstante, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto a los mismos solicitándolo por escrito ante la FEMP (C/ Nuncio 8, 28005 Madrid).

ANEXO III

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DE PROGRAMAS DEPORTIVOS PARA LA REDUCCIÓN DE LA DESIGUALDAD EN EL MARCO DE LA AGENDA 2030

Don/Doña....., con DNI nº.....,
con domicilio en, en representación
de la entidad.....,
con NIF, en su calidad de representante legal.

DECLARA que,

Acepta las bases de la convocatoria de ayudas publicadas por la FEMP en fecha **(indicaremos la fecha)**, para la promoción de programas deportivos para la reducción de la desigualdad en el marco de la Agenda 2030.

Y para que conste a los efectos oportunos.

En _____, a _____ de _____ de 2022

Firma del-la Alcalde-sa / Representante legal y sello o firma electrónica

Las solicitudes deberán presentarse SOLO en formato telemático, a través del correo electrónico: deporteagenda2030@femp.es

USO DE LA INFORMACIÓN APORTADA:

Todos los datos proporcionados en el presente documento serán tratados de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y serán incluidos en una base de datos que gestionará la FEMP. Podrán ejercerse, no obstante, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto a los mismos solicitándolo por escrito ante la FEMP (C/ Nuncio 8, 28005 Madrid).

ANEXO IV

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DE PROGRAMAS DEPORTIVOS PARA LA REDUCCIÓN DE LA DESIGUALDAD EN EL MARCO DE LA AGENDA 2030

DECLARACIÓN RESPONSABLE ACREDITATIVA DE QUE LA ENTIDAD SOLICITANTE NO ESTÁ INCURSA EN CIRCUNSTANCIA ALGUNA QUE LA IMPIDA SER BENEFICIARIA DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA.

Don/Doña....., con DNI nº.....,
con domicilio en, en representación
de la entidad....., con
NIF, DECLARA que la entidad que representa:

- a) no está incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- b) no tiene pendiente el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- c) y se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

En _____, a _____ de _____ de 2022

Firma del-la Alcalde-sa / Representante legal y sello o firma electrónica

Las solicitudes deberán presentarse SOLO en formato telemático, a través del correo electrónico: deporteagenda2030@femp.es

USO DE LA INFORMACIÓN APORTADA:

Todos los datos proporcionados en el presente documento serán tratados de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y serán incluidos en una base de datos que gestionará la FEMP. Podrán ejercerse, no obstante, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto a los mismos solicitándolo por escrito ante la FEMP (C/ Nuncio 8, 28005 Madrid).

ANEXO V

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DE PROGRAMAS DEPORTIVOS PARA LA REDUCCIÓN DE LA DESIGUALDAD EN EL MARCO DE LA AGENDA 2030.

DATOS BANCARIOS

NOMBRE DE LA CORPORACIÓN LOCAL

DIRECCIÓN DE LA CORPORACIÓN LOCAL (Indicar nombre de la calle/código postal/provincia)

N.I.F.

TITULAR DE LA CUENTA

IBAN	ENTIDAD	SUCURSAL	D.C.	Nº DE CUENTA

Las solicitudes deberán presentarse SOLO en formato telemático, a través del correo electrónico: deporteagenda2030@femp.es

USO DE LA INFORMACIÓN APORTADA:

Todos los datos proporcionados en el presente documento serán tratados de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y serán incluidos en una base de datos que gestionará la FEMP. Podrán ejercerse, no obstante, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto a los mismos solicitándolo por escrito ante la FEMP (C/ Nuncio 8, 28005 Madrid).

ANEXO VI

MODELO DE ACEPTACIÓN DE LA AYUDA PARA LA PROMOCIÓN DE PROGRAMAS DEPORTIVOS PARA LA REDUCCIÓN DE LA DESIGUALDAD EN EL MARCO DE LA AGENDA 2030

Don/Doña....., con DNI nº....., con domicilio en, en representación de la entidad....., con NIF, en su calidad de representante legal.

ACEPTA la ayuda económica concedida por la FEMP para la realización de actuaciones relacionadas con programas deportivos para la reducción de la desigualdad, solicitada para la ejecución del programa (Título del programa):

Y se COMPROMETE a:

1. Destinar el importe de la ayuda a la realización, antes del 31 de diciembre de 2022, de las actuaciones para la que ha sido concedida.
2. Justificar el destino de dicha ayuda, remitiendo a la FEMP antes del 17 de enero de 2023, la documentación justificativa relacionada en las Base Undécima de la Convocatoria de las ayudas arriba referenciadas.
3. Reintegrar a la FEMP las cantidades percibidas y, en su caso, el interés de demora correspondiente en los supuestos recogidos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Y para que conste a los efectos oportunos.

En _____, a _____ de _____ de 2022

Firma del-la Alcalde-sa / Representante legal y sello o firma electrónica